



BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 71

AÑO 6

FEBRERO 1999

Editorial

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO EN 1998

Una de las características más salientes del panorama financiero en 1998 fue la rápida expansión de la cartera de préstamos (18%), que se produjo sobre todo durante el último trimestre de 1998. Esto se dio, a pesar del efecto de contracción del crédito sentido en gran parte de la región y el mundo. El crédito del sistema bancario nacional se dirigió, de manera especial, hacia la construcción y los servicios.

En el último trimestre de 1998, cuando se temían restricciones al crédito como consecuencia de la crisis internacional, el Banco central asistió al sistema bancario boliviano con créditos de liquidez, de muy corto plazo, en las modalidades de reportos y préstamos con garantía del Fondo RAL que tienen los bancos. Estos créditos permitieron a los bancos mejorar el manejo de su liquidez y aumentar sus carteras, probablemente, más allá de lo deseado por la autoridad monetaria. El ritmo de crecimiento de la cartera en 1998 fue excepcionalmente alto y se prevé que no se reproducirá en 1999.

El crédito en las sociedades modernas tiene un papel central para que el ahorro se convierta eficientemente en inversión. Una muy rápida expansión del crédito puede crear problemas si no se tomaron recaudos necesarios, por ello debe siempre acompañarse, como se hizo en 1998, de adecuadas medidas de prudencia dadas por la regulación, supervisión y, sobre todo, autocontrol de las entidades financieras.

Desde el punto de vista macroeconómico, si con el crédito se financia una expansión global del consumo a una tasa superior a la del crecimiento del PIB en vez de inversión, pueden surgir dificultades de repago para el sistema y la morosidad de las carteras aumenta. Por tanto, el crédito para regular el consumo debe otorgarse en prudencia. No basta, empero, que el crédito financie sobre todo inversiones, sino que lo haga eficientemente. Una gran enseñanza de la crisis asiática es que los créditos en inversiones de muy baja rentabilidad económica causan después enormes dificultades a las entidades que les otorgaron. Es así que los créditos vinculados son generalmente de baja rentabilidad y de baja probabilidad de repago. Con toda justeza la ley 1670 del Banco Central de Bolivia de 1995 los prohíbe.

Desde el punto de vista de la eficiencia es necesario subrayar la calidad de los créditos, por eso el análisis de los riesgos, inherente a las operaciones de crédito, tiene que ser tarea permanente e importante de toda institución financiera. Esta recomendación es tanto más pertinente cuanto más posible es una rápida expansión de los préstamos. El criterio central para los créditos habrá de ser siempre el de la probabilidad de su repago por los ingresos que generan el proyecto de inversión o los del prestatario, más que por las garantías que son únicamente una fuente alternativa.

El riesgo principal es que el cliente incumpla sus obligaciones, pero también existen otros, menos tomados en cuenta por las entidades financieras del país, como las fluctuaciones de tasas de interés, descalces de monedas entre la del préstamo y la de los ingresos del cliente, y riesgos operacionales. El dotarse de una liquidez adecuada es un complemento esencial al manejo de los créditos.

Las entidades financieras impulsadas por la competencia y la necesidad de colocar créditos pueden no haber evaluado suficientemente el proyecto para el que se pide un crédito, al cliente que lo demanda, y las garantías que ofrece. Los análisis deben también tomar en cuenta los sectores y las regiones. El análisis deben también tomar en cuenta los sectores y las regiones. El análisis sectorial es muy importante porque frecuentemente ocurre, aún en sistemas financieros muy desarrollados, que un sector se pone de moda y los inversionistas acuden a él como en manada, lo que puede dar lugar a burbujas especulativas, pero en algún momento, por alguna razón externa, ésta puede reventar causando dificultades al cumplimiento del crédito y al valor de las garantías que la acompañan. Por eso es importante evitar la concentración sectorial excesiva de los créditos. Criterio similar podría aplicarse a la concentración regional. Cabe recordar que la ley prevé ya límites de concentración por prestatarios.

Idealmente, el comportamiento de las instituciones financieras debería ser anti-cíclico (los análisis y criterios de selección de créditos deben ser más exigentes en fases de expansión que en fases de contracción). Pero ocurre, con frecuencia, lo contrario. Por otra parte, cuando se produce una rápida expansión de la cartera todas las entidades financieras deberían, voluntariamente, aumentar sus previsiones, aún si la probabilidad de incumplimiento es muy baja con la información disponible en el momento de otorgar el crédito.

Se tiene que insistir en la autorregulación y los controles internos en las instituciones crediticias, que no pueden sustituirse por regulaciones e inspecciones de la Superintendencia de Bancos. En los últimos años se desarrollaron metodologías de análisis de riesgo que muestran a las entidades lo que están arriesgando, con una probabilidad dada ante una determinada composición de activos. En este contexto, se debe dar mayor empleo que el otorgado hasta el presente en nuestro sistema, a profesionales especializados en análisis de créditos y de riesgos.

El Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos apuntala con regulaciones, de cumplimiento obligatorio, algunos de los criterios de prudencia antes señalados. No menos importantes son las disposiciones de la Resolución 155 que nos acerca a las mejores prácticas internacionales en la materia y a las recomendaciones del Comité de Basilea; por lo que resistir a ésta carece de validez.

INDICADORES ECONÓMICOS

	Feb.98	Feb.99		Feb.98	Feb.99
INFLACIÓN (Acumulada en el año)	2,24%	0,53%	TASAS INT. NOM. ACT. (180 días-Prom.mes)(M/E)(2)	13,15%	12,66%
TIPO CAMBIO VEN. (Fin Perio)(Bs x 1 Sus)	5,41	5,70	TASAS INT. NOM. PAS. (180 días-Prom.mes)(M/E)(2)	7,73%	8,07%
RES. INTER. NETAS (Mill de Sus)	951,05	1.026,25	TASAS DE REPORTOS BCB (M/N)	12,50%	13,70%
FONDO RAL (M/E)	0,00	337,29	TASAS DE REPORTOS BCB (M/E)	8,60%	10,10%
EMISIÓN MONETARIA (Saldo en Mill. Bs)	1.923,05	2.026,41	TASA LIBOR (a 6 meses)	5,69%	5,12%
M3 (Mill Bs) (1)	22.204,50	25.318,16			

1* Incluye con mantenimiento de valor - M/N Moneda Nacional - M/E Moneda Extranjera - (2) Promedios Mensuales ponderados por el monto efectivo de operaciones realizadas.